16

QUEJOSO: CEDHJ

NUMERO DE QUEJA: 742/2016

JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

ACUSE 23007083

OFICIALIA DE PARTES
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
23 MAY 26 11:35

01-2072/2023
PRESIDENCIA
ASUNTO: RESPUESTA

FERNANDO ZAMBRANO PAREDES
VISITADOR GENERAL ADJUNTO,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
P R E S E N T E:

El que suscribe C. José Álvarez Campos en mi carácter de Presidente Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio le envió un cordial saludo y deseándole el mayor de los éxitos en sus labores cotidianas que realiza en favor de la ciudadanía jalisciense y en su respuesta a su oficio número JMLA/3854/2022 derivado de la queja 742/2016 de fecha de 07 de septiembre de 2022, al respecto le informo lo siguiente:

Acuso de recibido el oficio antes mencionado, y a la vez aprovecho este medio para recordarle una de las máximas en el derecho, misma que versa de la siguiente manera: "*a lo imposible nadie está obligado*", me pronuncio al respecto puesto que no estoy de acuerdo del todo en que se declare parcialmente cumplido la primera conciliación de la presente queja, ya que si la presente administración desconoce los nombres de los elementos de seguridad pública que pudieron haber participado en las acciones que originaron la presente queja, por ende no estamos en condiciones de sancionar a alguien que se desconocen en primer lugar sus nombres y el status que ocupan ante este Ayuntamiento, motivo por el cual solicito de la manera mas respetuosa sea declarada por su parte el total cumplimiento de las tres conciliaciones de la presente queja,.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO; 03 DE MAYO DEL 2023.
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

Unidad de Seguimiento
Queja: 742/2016
Oficio: JMLA/3854/2022
Guadalajara, Jalisco, 07 de septiembre de 2022

C. José Álvarez Campos
Presidente Municipal de Jalostotitlán.

Luego de enviarle un cordial saludo, me refiero al expediente de queja cuyo número se anota al rubro, mismo que fue turnado a esta Unidad de Seguimiento a fin de corroborar el cumplimiento de la conciliación consistente en:

> Primera: Se iniciará una investigación a fondo por parte del órgano de control disciplinario de Jalostotitlán y se aplicará a los responsables las sanciones que conforme a derecho correspondan.
>
> Segundo: Se repare el daño de la victima de manera amplia y satisfactoria.
>
> Tercero: Como garantía de no repetición, se solicitó que se nombrara de manera inmediata a un médico municipal que estuviera disponible cualquier día y hora en que fuera necesario su servicio, en virtud de que el médico no acudía por laborar en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Amigable composición aceptada por el licenciado Alejandro Castañeda Villalvazo, entonces Síndico municipal, mediante acta circunstanciada del 20 de mayo de 2016.

En seguimiento del segundo punto conciliatorio, se recibió su oficio 02-3064/2022, mediante el cual se informó del pago de $800.00 pesos a la peticionaria Thalía del Carmen de la Torre Ruezga, como concepto de reparación del daño que le fue causado, adjuntando las constancias que nos permite corroborarlo y generando con ello su cumplimiento.

Por lo que ve al punto primero conciliatorio, refiere no conocer los nombres de los servidores públicos involucrados, para estar en condiciones de actuar al respecto. No obstante ello, la aceptación del presente punto lo fue con el objetivo de que se iniciara la investigación administrativa corresponde que permitiera concluir lo que en derecho correspondiera, lo cual no fue realizado desde la aceptación del mismo, considerado ello, como cumplimiento insatisfactorio.

Respecto al punto tercero conciliatorio, mediante su oficio 02-364/2022, informó de la existencia y operatividad de un área médica en el ayuntamiento de Jalostotitlán, la

02 MAR 2023
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

cual atiende cualquier situación de salud de la población que lo solicite, generando con el cumplimiento del mismo.

Bajo esa tesitura, de conformidad con el artículo 52, fracción II, inciso c), del Reglamento Interior de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, al no existir punto pendiente por atender, se declara el cumplimiento parcial y se ordena el archivo de la presente queja como asunto concluido.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Fernando Zambrano Paredes
Visitador General Adjunto, Director de la Unidad de Seguimiento

DIRECCIÓN GENERAL D
QUEJAS Y ORIENTACIÓN
COMISIÓN ESTATAL
DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO

ACUSE

OFICINA EN GUADALAJARA
22017514
2022 AGO 31 PM 2:01
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

OFICALIA DE PARTES
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO

02-3064/2022
PRESIDENCIA
ASUNTO: RESPUESTA

LICENCIADO JUAN MANUEL LEPE ALVAREZ
VISITADOR ADJUNTO ADSCRITO A LA
COORDINACION DE SEGUIMIENTO
COMISION ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS JALISCO
P R E S E N T E:

El que suscribe C. José Álvarez Campos en mi carácter de Presidente Municipal de Jalostotitlán, Jalisco, por este medio le envió un cordial saludo y deseándole el mayor de los éxitos en sus labores cotidianas que realiza en favor de la ciudadanía jalisciense y en su respuesta a su oficio número JMLA/3547/2022 derivado de la queja 742/2016 de fecha de 18 de agosto de 2022, al respecto le informo lo siguiente:

En lo que respecta a la primera conciliación le informo que desconozco los nombres de los elementos de seguridad publica que pudieron haber participado en dicha acción, esto con la intención de conocer el status de dichas personas ante la dependencia de seguridad pública, para estar en condiciones de actuar al respecto;

En lo que concierne a la segunda conciliación, le manifiesto que el Ayuntamiento de Jalostotitlan, Jalisco ya reparo el daño hacia con la ciudadana Thalía del Carmen de la Torre Ruezga, cabe señalar que anexo al presente oficio, copia certificada del recibo en donde se cumple con la reparación del daño, y

Por último, en lo que respecta a la tercera conciliación, le informo que la actual administración cuenta con una área de servicios médicos municipales la cual está al servicio de la ciudadanía las 24 horas del día, para atender cualquier situación de salud de la población que lo solicite, además dicha área se encuentra con un gran equipo para alcanzar abarcar las necesidades de la población, cabe señalar que anexo al presente oficio copia certificada del organigrama oficial del ayuntamiento de Jalostotitlan, Jalisco, en donde se demuestra la existencia del área de medico municipal.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO; 25 DE AGOSTO DEL 2022.
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco"

JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL

RECIBI DE ALEJANDRO JAVIER ROSAS GARCIA LA CANTIDAD DE $800.00 (Ochocientos Pesos M.N.) EN CONCEPTO DE REPARACION DE DAÑOS (Gastos Médicos) QUE REALICE YO THALIA DEL CARMEN DE LA TORRE RUEZGA Y EL CUAL SE LLEGO EL CONVENIO ENTRE MI REPRESENTADO EL LICENCIADO JOSE MAVIO RAMIREZ TREJO COMO VISITADOR ADJUNTO DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHO HUMANOS Y EL SINDICO MUNICIPAL ALEJANDRO CASTAÑEDA VILLALVAZO Y SE CONCLUYO COMO REPARACION DE DAÑOS LA CANTIDAD DESCRITA ANTERIORMENTE DEREVADO DE UNA QUEJA QUE INTERPUSO No 742/2016/III Y SU ACUMULADA 791/2016/II Y LA CUAL LO RECIBE DE CONFORMIDAD.

JALOSTOTITLAN, JALISCO

THALIA DEL CARMEN DE LA TORRE RUEZGA

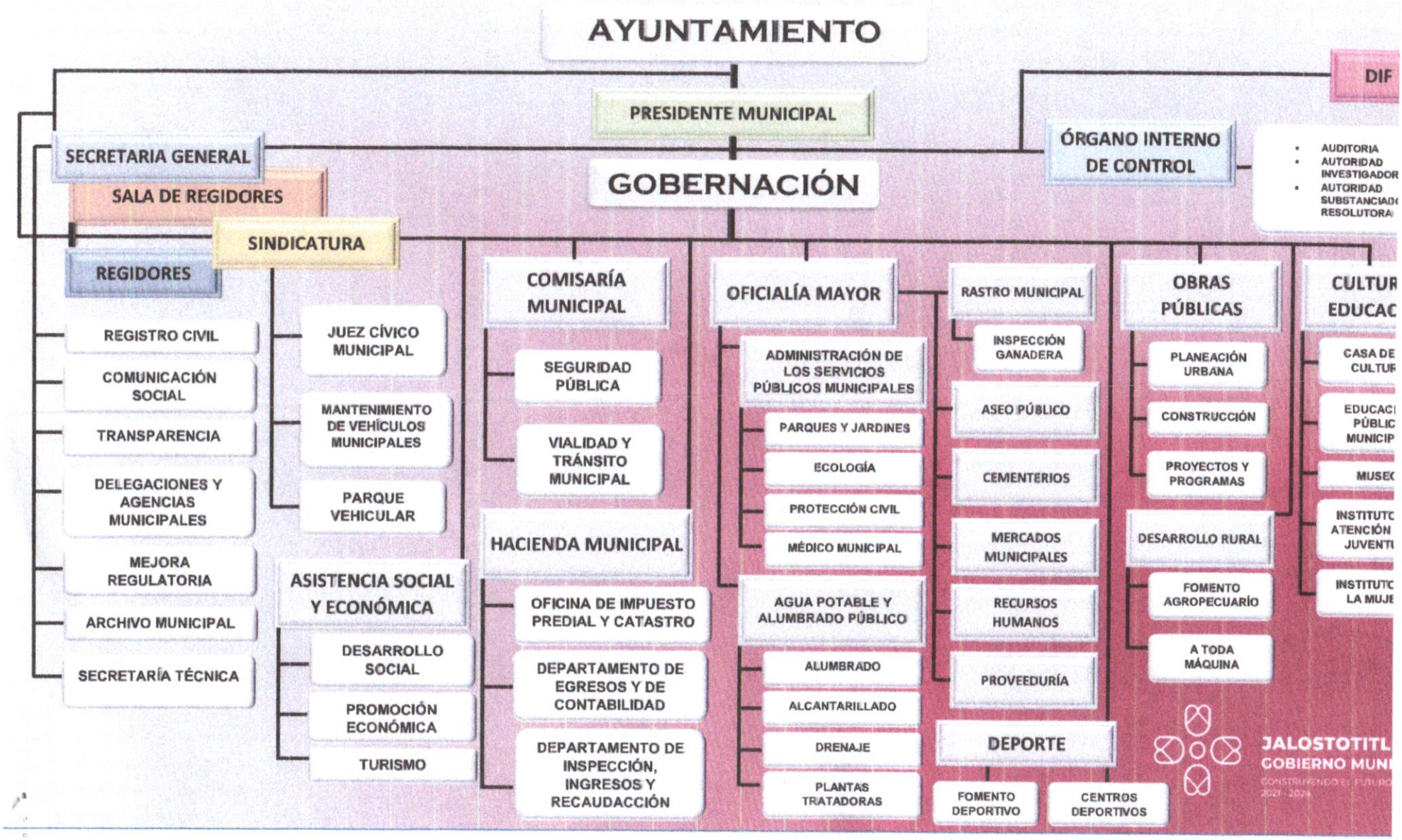
AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
SALA DE REGIDORES
SINDICATURA
REGIDORES
REGISTRO CIVIL
COMUNICACIÓN SOCIAL
TRANSPARENCIA
DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES
MEJORA REGULATORIA
ARCHIVO MUNICIPAL
SECRETARÍA TÉCNICA
JUEZ CÍVICO MUNICIPAL
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES
PARQUE VEHICULAR
ASISTENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA
DESARROLLO SOCIAL
PROMOCIÓN ECONÓMICA
TURISMO
GOBERNACIÓN
COMISARÍA MUNICIPAL
SEGURIDAD PÚBLICA
VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL
HACIENDA MUNICIPAL
OFICINA DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO
DEPARTAMENTO DE EGRESOS Y DE CONTABILIDAD
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN, INGRESOS Y RECAUDACCIÓN
OFICIALÍA MAYOR
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
PARQUES Y JARDINES
ECOLOGÍA
PROTECCIÓN CIVIL
MÉDICO MUNICIPAL
AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PÚBLICO
ALUMBRADO
ALCANTARILLADO
DRENAJE
PLANTAS TRATADORAS
RASTRO MUNICIPAL
INSPECCIÓN GANADERA
ASEO PÚBLICO
CEMENTERIOS
MERCADOS MUNICIPALES
RECURSOS HUMANOS
PROVEEDURÍA
DEPORTE
FOMENTO DEPORTIVO
CENTROS DEPORTIVOS
OBRAS PÚBLICAS
PLANEACIÓN URBANA
CONSTRUCCIÓN
PROYECTOS Y PROGRAMAS
DESARROLLO RURAL
FOMENTO AGROPECUARIO
A TODA MÁQUINA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORIA
AUTORIDAD INVESTIGADOR
AUTORIDAD SUBSTANCIAD
RESOLUTORA
DIF
CULTUR
EDUCAC
CASA DE CULTUR
EDUCACI PÚBLIC MUNICIP
MUSEO
INSTITUTO ATENCIÓN JUVENTU
INSTITUTO LA MUJE
JALOSTOTITL
GOBIERNO MUN
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco

Coordinación de Seguimiento
Queja: 742/2016
Oficio: JMLA/3547/2022
Guadalajara, Jalisco, 18 de agosto de 2022

C. José Álvarez Campos
Presidente Municipal de Jalostotitlán.

Luego de enviarle un cordial saludo, me refiero al expediente de queja cuyo número se anota al rubro, mismo que fue turnado a esta Unidad de Seguimiento a fin de corroborar el cumplimiento de la conciliación consistente en:

> Primera: Se iniciará una investigación a fondo por parte del órgano de control disciplinario de Jalostotitlán y se aplicará a los responsables las sanciones que conforme a derecho correspondan.
>
> Segundo: Se repare el daño de la victima de manera amplia y satisfactoria.
>
> Tercero: Como garantía de no repetición, se solicitó que se nombrara de manera inmediata a un médico municipal que estuviera disponible cualquier día y hora en que fuera necesario su servicio, en virtud de que el medico no acudía por laborar en el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Amigable composición aceptada por el licenciado Alejandro Castañeda Villalvazo, entonces Síndico municipal, mediante acta circunstanciada del 20 de mayo de 2016.

En razón de lo anterior, y derivado del tiempo transcurrido desde la aceptación de la presente conciliación y de no habérsenos remitido al día de hoy constancias de su cumplimiento, con fundamento en los artículos 70, 71 fracción III y 71 bis, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, le solicito gire las instrucciones correspondientes, para que dentro de un término de tres días hábiles, contados a partir de la presente notificación, se remita a esta Unidad de Seguimiento las constancias y evidencias que nos permitan corroborar el cumplimiento a los puntos conciliatorios que nos ocupa, con el apercibimiento que en caso contrario, se declarará el cumplimiento insatisfactorio..

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente

Juan Manuel Lepe Álvarez
Visitador Adjunto adscrito a la Unidad de Seguimiento

DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO